



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas, diecinueve de octubre de dos mil veinte

SUSTANCIACIÓN	983
REFERENCIA	SERVIDUMBRE
DEMANDANTE	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN
DEMANDADOS	CARMEN ELISA CORREA SUAREZ Y OTRO
RADICADO	05129 31 01 001 2017 00492 00
ASUNTO	INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO

Teniendo en cuenta el memorial allegado a través de correo electrónico el 21 de septiembre de 2020, mediante el cual la auxiliar de la justicia designada por el IGAC solicita se tenga notificada del nombramiento como perito en el presente proceso, el Despacho accede a lo solicitado.

Ahora bien, como se dispuso en auto de 04 de septiembre de 2020 y por economía procesal, envíese al auxiliar o auxiliares, al correo electrónico arquitectapamr@gmail.com y guilda8@gmail.com, formato de acta de posesión, para que a vuelta del correo la adjunte o regrese firmada, lo anterior, teniendo en cuenta que, por disposición del Consejo Superior de la Judicatura, la atención presencial se encuentra restringida.

En cuanto a la solicitud que hace la auxiliar de la justicia de que le sean fijados como gastos de manutención la suma de \$1.200.000, la misma será resuelta al momento de la posesión del cargo. Frente a los documentos que solicita según resolución 620 de 2008, el despacho se dispone requerir a la parte demandante para que preste colaboración y allegue al proceso dichos documentos, para lo cual se le concede el termino de 20 días contados a partir de la notificación por estados del presente auto. Al auxiliar de la justicia le comenzara a correr el término para presentar el avaluó, una vez tome legal posesión del cargo y sean allegados los documentos por la parte demandante y se pongan en conocimiento los mismos.

Por otra parte, se incorpora escrito allegado por la apoderada de la parte demandante el 21 de septiembre de 2020, mediante el cual adjunta constancia de envío de comunicación al auxiliar de la justicia designada por el IGAC. Sin embargo, la misma solo será anexada toda vez que en el presente auto se está decidiendo sobre el asunto en mención.



Finalmente, se incorpora y pone en conocimiento de las partes, la manifestación que hace la apoderada de la parte demandante a través del correo electrónico institucional, en el cual informa los canales digitales para efectos de notificación de la parte que representa.

NOTIFÍQUESE,

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZA

2017-00492 – 25-09-20